

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2220/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0022

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de marzo este proceso fue declarado desierto, mediante el acta no. ASDD 2202. Debido a que las dos (2) ofertas recibidas fueron remitidas vía correo electrónico después de la hora plasmada en los términos de referencias del proceso. Tomándose en cuenta que las ofertas debieron ser remitidas vía el Portal Transaccional o físicas, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencias del proceso. Por lo tanto, en este proceso no estaba contemplado recibir las ofertas por correo electrónico.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Tecnología, a través de la Solicitud en SIAL No. 10508, de fecha 17/12/2022 requirió la **Contratación de los servicios de mantenimientos de UPS de la Superintendencia de Bancos-SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0022, por un monto de Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 500,000.00**) para la **Contratación de los servicios de mantenimientos de UPS de la Superintendencia de Bancos-SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0022.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de diecisiete (17) empresas, que citamos a continuación:

1. Inversiones Express, S.R.L.
2. Sinergit, S.R.L.
3. IQTECK Solutions, S.R.L.
4. H y H Solutions, S.R.L.
9. ASYTEC, S.R.L.
10. Multi Cómputos, S.R.L.
11. Grupo Tecnológico ADEXSUS, S.R.L.
12. Soluciones Globales, S.R.L.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2220/2022

- | | |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 5. Compu-Office, S.R.L. | 13. Sistemas y Tecnologías, S.R.L. |
| 6. ITCORP Gonglos, S.R.L. | 14. Baroli Technologies, S.R.L. |
| 7. GBM Dominicana, S.A. | 15. Softwareone SW1 Dominican Republic, S.R.L. |
| 8. ACH Contratistas Electromecánicos, S.R.L. | 16. Global Tech Professional Solutions NKL, |
| | 17. JOV Automatizaciones y Herrería, S.R.L., |

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.

CONSIDERANDO: Que el seis (06) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue recibida la siguiente oferta:

No.	Empresa	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	ACH Contratistas Electromecánicos, S.R.L.	Física	500,000.00

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue remitida la oferta al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) fue recibido en la División de Compras el informe de evaluación técnica de la oferta presentada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresa	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	ACH Contratistas Electromecánicos, S.R.L.	500,000.00	Cumple

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2220/2022

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0022.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0022, **Contratación de los servicios de mantenimientos de UPS de la Superintendencia de Bancos - SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0022, para la **Contratación de los servicios de mantenimientos de UPS de la Superintendencia de Bancos-SEGUNDA CONVOCATORIA** a la sociedad comercial **ACH Contratistas Electromecánicos, S.R.L.**, por un monto de Quinientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 500,000.00**) por cumplir técnicamente según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ACH Contratistas Electromecánicos, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Mantenimiento Preventivo UPS NS Intrepid de 10KVA	Servicio	3	46,920.83	140,762.50
2	Mantenimiento Preventivo UPS NS Intrepid de 20KVA	Servicio	3	29,770.83	89,312.50
3	Mantenimiento Preventivo UPS Toshiba de 100KVA	Servicio	3	53,054.17	159,162.50
4	Mantenimiento Preventivo UPS NS Intrepid de 15KVA	Servicio	3	36,920.83	110,762.50
Total Adjudicado				\$	500,000.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2220/2022

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez
Director Administrativo, Financiero y Planificación